



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Aviso de Aprovechamiento de Ejemplares, Partes y Derivados de Especies Silvestres que no se Distribuyen Naturalmente en Territorio Nacional	Aviso de Aprovechamiento de Ejemplares, Partes y Derivados de Especies Silvestres que no se distribuyen Naturalmente en Territorio Nacional
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California	BC-SMADS-013
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable otorga el visto bueno para el aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional. Este trámite es presentado principalmente por los predios o instalaciones que manejan vida silvestre (PIMVS) y es necesario para poder comercializar las especies que ahí se reproducen	Trámite
¿QUÉ OBTIENE?	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
Formato sellado con bitacora	Quando los responsables de predios o instalaciones que manejen vida silvestre de forma confinada y que pretendan efectuar aprovechamiento extractivo d
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Formato sellado con bitacora	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	Indefinida
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :1 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recursos Naturales - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Ana Fernanda Monzón Silva Asistente de Vida Silvestre amonzon@baja.gob.mx 686 841 2115	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Recursos Naturales - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex- Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Daniel Antonio Mata Ramírez	Lunes	08:00 A 17:00
	Jefe de Departamento de Vida Silvestre	Martes	08:00 A 17:00
	dmata@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	646 172 3020	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley General De Vida Silvestre
 , ART.Artículos 78 , Federal
 Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, ART.Artículo 103, Federal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente	NO
En el caso de predios e instalaciones el inventario actualizado, de las especies incluidas en la autorización y, en el caso de uma el monitoreo actualizado de acuerdo al plan de manejo autorizado	NO
Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva para personas morales	NO
Reporte de los indicadores de éxito relativos a la contribución de la uma con el desarrollo de poblaciones, derivada de la reproducción controlada	NO
Aviso de aprovechamiento de ejemplares exóticos	SI
Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Presentar la información que se requisita en el formato
- ° Evaluar el tramite y generar un oficio de respuesta